

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

N° 008
CASTRO, 13 DE OCTUBRE DEL 2020

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Patente de fecha 14.09.2020.
- 2.- Los artículos 23 al 34 del D.L. 3.063/1979 Sobre Rentas y Patentes
- 3.- El Artículo 18 del D.S. N° 484/1980
- 4.- La Ley N° 19.925/2004 Ley Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- El artículo 65 de la Letra O Ley N° 18.695.
- 6.- La sesión ordinaria No. 152 de fecha 06.10.2020 Concejo Municipal.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Otórguese la presente patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE	SOCIEDAD COMERCIAL MIRAMARK LTDA
R.U.T.	77.198.821-0
ROL	4-1149
CLASIFICACION	P

ACTIVIDAD ECONOMICA: SUPERMERCADO

DIRECCION COMERCIAL : RUTA 5 - NERCON N° 3686
DIRECCION PARTICULAR: RUTA 5 - NERCON N° 3686

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la orden de ingreso municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



DANTE MONTAÑA VERA
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA
Y FISCALIZACION

JVS/DMV/PBG/MSB/rm.-



SE DEBE COMUNIQUESE, ARCHIVARSE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE